

## ACTA DE EVALUACION DEFINITIVA

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 de 2016

En las instalaciones de la Secretaria General de la Corporación Concejo Municipal de Ibagué, se reunieron los integrantes del comité de evaluación, conformado por la Secretaria General del Concejo de Ibagué **LUZ AMPARO GALEANO TRIANA**, el asesor jurídico **ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ** y el intermediario de seguros **CONSORCIO REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y MARIA DEL ROCIO MARTINEZ** por esta última, con el fin de proceder a revisar y ajustar la evaluación del día 28 de septiembre de 2016 conforme a las observaciones presentadas por **ALLIANZ SEGUROS S.A. y UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** de conformidad con el cronograma establecido en el pliego definitivo de condiciones.

#### CONSIDERACIONES

Que la compañía de seguros **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** presentó observaciones al informe de evaluación mediante radicación No. 1561 del 03 de octubre de 2016, las cuales no fueron aceptadas.

Que **UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** presentó observaciones al informe de evaluación mediante radicación No. 1563 del 03 de octubre de 2016.

Que las observaciones de la **UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** fueron aceptadas en su totalidad, toda vez que la propuesta de la compañía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** presentó sublímites y periodos de carencia, que no fueron solicitados en el pliego de condiciones y *para el amparo de incapacidad total y permanente exige una edad máxima de ingreso de 64 años y de permanencia de 65 años, por lo tanto el H.C: Marco Tulio Quiroga Mendieta cuya fecha de nacimiento es 07/06/1951 tiene actualmente una edad superior a los 65 años, quedando por fuera de la cobertura de la póliza.*

Que los pliegos definitivos de condiciones consagra como causal de rechazo de las propuestas 9) *Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos y exigencias técnicas mínimas exigidas en estos pliegos de condiciones y su parágrafo Cuando una propuesta se elimina por cualquiera de los puntos anteriores, el Concejo Municipal se abstendrá de su estudio o análisis,* por lo tanto se procederá únicamente a la evaluación de la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

Conforme lo anterior, la calificación técnica definitiva quedará así

DESCRIPCIÓN	RAMO NO. 2 SALUD FAMILIAR	
	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
a). Valor de las primas (60 puntos): Para cada ramo se otorgará 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional a las demás.	PROPUESTA RECHAZADA	\$ 99.999.988
<b>PUNTAJE</b>		<b>60 PUNTOS</b>
DESCRIPCIÓN	RAMO NO. 2 VIDA SALUD FAMILIAR	
	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
c El puntaje de cobertura para la póliza de ramo salud es el siguiente:  c) Cobertura (20 puntos) así:  Por el ramo de salud se otorgaran 20 puntos a la oferta que ofrezca cobertura, de acuerdo con los amparos solicitados en el presente pliego y demás amparos adicionales que permitan una mejor cobertura de los riesgos de salud de los honorables concejales del Municipio de Ibagué y su grupo familiar, y en forma proporcional a las demás ofertas que sub-limiten o no presenten algún amparo básico	PROPUESTA RECHAZADA	Otorga: Ver folio 283 sin copago para ningún amparo.
<b>PUNTAJE</b>		<b>20 PUNTOS</b>
DESCRIPCIÓN	RAMO NO. 2 VIDA SALUD FAMILIAR	
	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A

<p>El puntaje de cobertura para la póliza de ramo salud es el siguiente:</p> <p>Aquel proponente que dentro de su propuesta otorgue la totalidad de los amparos renunciando a las exclusiones y preexistencias.</p>	<p>PROPUESTA RECHAZADA</p>	<p>Otorga.</p>
<p>PUNTAJE</p>		<p>20 PUNTOS</p>
<p>TOTAL PUNTAJE DEL RAMO</p>		<p>100 PUNTOS</p>

DESCRIPCIÓN	RAMO NO. 1 VIDA GRUPO	
	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
a). Valor de las primas (60 puntos): Para cada ramo se otorgará 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional a las demás.	PROPUESTA RECHAZADA	\$ 29.833.800
<b>PUNTAJE</b>		<b>31.74 PUNTOS</b>
DESCRIPCIÓN	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
c) Cobertura (40 puntos) dividido en la siguiente forma:  <b>El puntaje de cobertura para la póliza de ramo vida es el siguiente:</b>  c) Cobertura (20 puntos): Se otorgaran 20 puntos a la oferta que ofrezca cobertura, de acuerdo con los amparos solicitados en el presente pliego y demás amparos adicionales que permitan una mejor cobertura de los riesgos de vida de los honorables concejales del Municipio de Ibagué, y en forma proporcional a las demás ofertas que sub-limiten o no presenten algún amparo básico	PROPUESTA RECHAZADA	Otorga: Ver folio 293 Cobertura y valores asegurados
<b>PUNTAJE</b>		<b>20 PUNTOS</b>

RAMO NO. 1 VIDA GRUPO		
DESCRIPCIÓN	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A
<p>El puntaje de cobertura para la póliza de ramo vida es el siguiente:</p> <p>Aquel proponente que dentro de su propuesta otorgue la totalidad de los amparos renunciando a las exclusiones y preexistencias, amparando se otorgaran los 20 puntos</p>	PROPUESTA RECHAZADA	Otorga: Ver folio 289 continuidad de la cobertura.
PUNTAJE		20 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE DEL RAMO		71.74 PUNTOS

Por lo cual al efectuar la calificación se tiene:

ITEM	CONCEPTO	UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A		
1	RAMO No. 1 VIDA	71.74 PUNTOS	X 50%	35.87 PUNTOS
2	RAMO No. 2 SALUD FAMILIAR	100 PUNTOS	X 50%	50 PUNTOS
3	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			85.87 PUNTOS

Terminada la evaluación de las propuestas técnicas PARA EL GRUPO DE SEGUROS DE VIDA GRUPO Y SALUD CON COBERTURA FAMILIAR DE LOS 19 CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, el Comité evaluador de la Corporación Concejo Municipal de Ibagué, rechaza la propuesta presentada por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. conforme la parte considerativa de la presente acta y en su lugar recomienda adjudicar el contrato a UNION TEMPORAL MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Y MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. , quien obtuvo el mayor puntaje, según los criterios de selección contenidos en los pliegos definitivos de condiciones.

Contra la presente acta de informe de evaluación no procede la presentación de observaciones.


Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, a los cuatro días (04) de octubre de 2016



LUZ AMPARO GALEANO  
SECRETARIO GENERAL



ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ  
ASESOR JURIDICO



NEISER CAMILO ANDRADE  
REPRESENTANTE CONSORCIO REACCION UN MUNDO  
DE SEGUROS Y MARIA DEL ROCIO MARTINEZ  
INTERMEDIARIO